



Uciute mstruedis.



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
NUEVE.

gral y de cuenta para su providencia

*Se hizo presente por el Sr. D. Pedro Notasco Marzillo
Procurador Gral; habersele manifestado por D. Alfonso
Sanza diuila como pretende su oficio de Regidor
Propio e sup extraneria lo que entendido por la Real
Dijo quedaba Inteligenciada*

*Comis de Sabos
Dario nombra por comisario para la matanza de
Sabos al Sr. Juan Joseph Guillermo de Regeda Regi
dor*

*ordenes sobre di En este cauido e mandado al Sr. Corregidor y Alcaldes
procurador del comun
y lexonero =
el cual se leyeron todas las ordenes expedidas en ca
zon e diputadas de Abastos y Sindico lexonero como
tambien de a librada en dos de septiembre de la
proximo pasado en punto a posturas en los conventi
bles y juram^{to} que deben hacer los conxepales e no lleban
vros por ellas y e diennias de lo que quedaron todo
Inteligenciados como de lo actuado en su razon y en
su virtud todos los Sr. se referaron en obediencia e jurie
con el Juramento que se prescribe y manda por dha or
den.*

Handwritten initials or signature in the left margin.

*Exonico e Panadero
En este Ayuntamiento se han visto las condiciones de
puertas por el Sr. D. Joseph Garcia Sarmiento y Regidor
Regidor que debexa observar el Exonico e Panadero
nuevamente establecido en esta ciudad y distribucion
e puestas para vender el Pan los Individos que
lo componen en su Inteligencia. Acordo aprobar*

Handwritten signature at the bottom of the page.

